



# Resolución de Alcaldía N° 151-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 31 de agosto del 2021

**VISTO:**

Que, mediante el informe N°387-2021-MPVH/GPYDS/GYES, emitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social donde solicita reconocimiento bajo acto resolutorio a los agentes comunitarios en el marco de la Estrategia Regional Incluir para Crecer;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades, cuyas competencias contribuyen o impactan en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la referida Estrategia;

Que, mediante Decreto Supremo N°026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable", la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú:2017-2021; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN

## REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°306-2020-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR, que declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR, Que reconoce al Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "Incluir para Crecer Ayacucho Rumbo al Bicentenario" como instancia de articulación intersectorial e intergubernamental;

Estando a lo expuesto, Proveído de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** la destacada participación voluntaria de los Agentes Comunitarios de Salud en el distrito de Vilcas Huamán en beneficio de nuestras familias y comunidad, participando activamente en las diferentes actividades de promoción de la salud para prevenir las enfermedades que causen daño a la salud de nuestra población, conforme relación:

N°	DISTRITO	EESS	COMUNIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
01	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	HERCOMARCA	SULCA POMAHUACRE	HUMBERTO	28277089	12/07/1968
02	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JUAN DE CHITO	TENORIO MENDOZA	LUCAS	29160390	19/10/1969
03	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JUAN DE CHITO	TENORIO RODRIGUEZ	ENEDINA	70685496	20/11/1980
04	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JUAN DE CHITO	CARDENAS RUA	YOLANDA	28467295	12/01/1966
05	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JUAN DE CHITO	MENDOZA RODRIGUEZ	ALICIA	40618703	06/11/1980
06	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JOSE DE CHANEN	RODRIGUEZ MARTINEZ	EMILIANO	28466870	07/01/1959
07	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JOSE DE CHANEN	POMAHUACRE QUISPE	ROSA	41552750	04/11/1982
08	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	VISCACHAYOCC	NAJARRO FUENTES	VLADIMIR	4259952	30/11/1981
09	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	VISCACHAYOCC	RODRIGUEZ RAMOS	NELIDA	71308536	30/05/1998
10	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	VISCACHAYOCC	GOMEZ CARDENAS	HERMELINDA	40303490	13/02/1997
11	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	ESTANCIAPATA	MARTINEZ QUISPE	EDGAR	28289223	20/09/1972
12	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	ESTANCIAPATA	MARTINEZ OCHOA	ROSA FLOR	70852434	08/01/1981
13	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SANTA ROSA DE SOQUIA	FIGUEROA OCHOA	GIOVANA	40019283	03/09/1988
14	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	HUAYRACCASA	CARDENAS GAMBOA	RUBEN	46937253	15/09/1990
15	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	HUAYRACCASA	SULCA GUTIERREZ	HERMINIO	44996833	24/05/1982
16	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	PUTACCA	TABOADA FIGUEROA	MAXIMILIANO	10621496	27/11/1976
17	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	PUTACCA	TABOADA MARTINEZ	HENRY	70685491	26/08/2004
18	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	PUTACCA	LINAREZ RIVAS	URCICINO	28168168	24/07/1973
19	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	PUTACCA	RODRIGUEZ MARTINEZ	KELLY AZUCENA	60152772	26/12/2004
20	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	HUAYCHAHUACCANA	QUISPE RODRIGUEZ	SANTIAGO J.	29160459	25/07/1965

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashauman123@gmail.com  
☎ 994 986 065 - 925 952 001  
🌐 www.munivilcashauman.com  
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



23	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	HUANGAPUQUIO	RODRIGUEZ MANZA	ASUNTINA	28455559	15/08/1967
24	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JOSE CHURIAPAMPA	CARDENAS MENDOZA	JAIME	44242988	17/09/1986
25	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	SAN JOSE DE TIA	MENDOZA GAMBOA	EDGAR	29168787	17/08/1977
26	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	B. ALTO PERU	PATINO MARTINEZ	NORMA ALICIA	42250316	23/02/1984
27	VILCASHUAMAN	VILCASHUAMAN	B. YURACYACCU	GOMEZ QUISPE	ALIPIO	45605969	16/02/1988
28	VILCASHUAMAN	HUACCAÑA	HUACCAÑA	GUTIERREZ PALOMINO	DENAVIERTA	80119879	19/01/1958
29	VILCASHUAMAN	HUACCAÑA	HUACCAÑA	GARCIA CUNYAS	SALLY F	74693799	06/05/1997
30	VILCASHUAMAN	HUACCAÑA	PARCCO	QUISPE TENORIO	EMILIANO	8968985	28/04/1962
31	VILCASHUAMAN	HUACCAÑA	PARCCO	GAMBOA CASTRO	FLORENCIO	29168160	25/07/1973
32	VILCASHUAMAN	PUJAS	PUJAS	OCHOA ZEA	JHENNY	42949466	04/05/1985
33	VILCASHUAMAN	PUJAS	PINCHA	NAJARRO NACARINA	MIGUEL	43910084	06/02/1980
34	VILCASHUAMAN	POMATAMBO	POMATAMBO	GUTIERREZ FLORES	ROZMIRI	47040669	29/04/1991
35	VILCASHUAMAN	POMATAMBO	B. HUANGAPUQUIO	BUITRON PALOMINO	RAYDA S.	42501012	01/01/1984
36	VILCASHUAMAN	POMATAMBO	PUCARACCAY	TABOADA GAMBOA	MELANIA	40451457	06/01/1980
37	VILCASHUAMAN	COLPAPAMPA	COLPAPAMPA 2	MARTINEZ GAMBOA	IDA	70455685	07/05/1990
38	VILCASHUAMAN	COLPAPAMPA	MONTECUCHO	GOMEZ MENDEZ	GLADIS	29168780	14/12/1977
39	VILCASHUAMAN	COLPAPAMPA	COLPAPAMPA 1	BELLIDO RODRIGUEZ	INES	29160076	25/11/1967



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashauman123@gmail.com  
994 986 065 - 925 952 001  
www.munivilcashauman.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial